

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Autoriza a realizar Horas Extraordinarias a funcionarios regidos por la Ley Código del Trabajo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria. Ord. N° 68 del 07 de noviembre de y 68 del 11 de noviembre de 2014, del Encargado Área Biosicosocial DEM.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios (as) del Área Biosicosocial del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, regidos m(as) por la Ley Código del Trabajo a realizar Horas Extraordinarias en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, que a continuación se indican:

1.- Lidia Esperanza Alfaro Cisternas	Secretaria Biosicosocial DEM	20
2.- Pamela Alejandra Peña Mora	Equipos Apoyo Multigrado PIE DEM	08
3.- Vanessa Maggaly Tapia Araya	Equipos Apoyo Multigrado PIE DEM	08
4.- Miguel Ángel Valdivia Vargas	Equipos Apoyo Multigrado PIE DEM	08
5.- Giovanna Miryam Carrasco Villalobos	Nutricionista PIE DEM	08
6.- Rodrigo Fernando Tabilo Pizarro	Coordinador PIE DEM	08
7.- Ana María Nuñez Mujica	Psicóloga Biosicosocial PIE DEM	08

2.- **ESTABLEZCASE**, que las horas extraordinarias que sobrepasen el tope autorizado en el presente decreto, deberá ser autorizadas por el Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS (AS) Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE (S)